



SESIÓN N° 165

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, siendo las 20.05 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDRON RAMO Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE y ASCAMA TINEO CAROLAY YANET.

INVITADOS: Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (11 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 03 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:



1. CONFERIR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES APROBADOS POR LAS FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales Aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

FACULTAD DE AGRONOMIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	ANDIA MEDINA JHERSON HENRY	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
2	AVILA PACHAS MILTON RICARDO	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
3	CHACALIAZA LLAMOSA MISHAEL ABDALA	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
4	DIAZ FERNANDEZ JESUS ENRIQUE	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
5	GARCIA CONDE ROSMERI MAYUME	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
6	ESPINOZA ANYOSA YESENIA RAQUEL	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
7	OSORIO ESPINOZA OSMAR ALEJANDRO	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
8	TINCOPA CARRASCO BRAYAN ALBERTO	BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS	R.D.. Nº 066-D-FA-UNICA-2020
9	AGUIRRE CORDERO HAYRTON ARMANDO	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
10	ALTAMIRANO BENAVIDES FREDDY OSWALDO	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0319-D-FA-UNICA-2019
11	ANAYHUAMAN ALVARADO POCHO TOMAS	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
12	ANCHANTE TATAJE JULIO ALBERTO	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
13	CABANA HUACCACHI ALISSA	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
14	CONDEÑA REMACHI YORYEE YULIANA	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
15	FLORES MISAICO ERICK SMITH	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
16	GUILLEN INFANZON MORELIA SHOLANCH	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
17	HERNANDEZ CASTILLO JOSE LUIS EUSEBIO	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
18	HUARIPAUCAR LIFONZO DIEGO ENRIQUE	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
19	HUAROTO AURIS ROY JAVIER	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
20	JAYO CCAICO ALEX	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
21	LOPEZ RODAS MAGALY JUANA	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
22	LOVERA MUÑOZ STICK ROBINSON	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
23	MERCADO GERONIMO CHRISTIAN OMAR	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
24	PALOMINO PAJARES KAREN RUBI	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
25	QUISPE ORE JHEFERSON JESUS	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
26	ROJAS SARAVIA LISCENA ANAIS	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
27	ROMERO DE LA CRUZ DIANA ANDREA	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
28	SHIALER FIGUEROA HUGO SEBASTIAN	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0419-D-FA-UNICA-2019
29	SOLIS CUPARI DANNY DANIEL	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
30	TUEROS HERHUAY HEIDI ANNABELL	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019
31	VERA GUTIERREZ JUDITH PAOLA	INGENIERO AGRONOMO	R.D.. Nº 0402-D-FA-UNICA-2019

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	MONTEZA CASTILLO KATHERINE LISSET	BACHILLER EN BIOLOGIA	R.D.. Nº 071-FCB-UNICA-2020
2	ACOSTA VILLALBA BARBARA BEATRIZ	BACHILLER EN BIOLOGIA	R.D.. Nº 072-FCB-UNICA-2020



3	ANCHANTE HERRERA HENRY ADRIAN	BIOLOGO	R.D.. Nº 0161-FCB-UNICA-2019
4	CUETO PORTAL HUMBERTO JESUS	BIOLOGO	R.D.. Nº 061-FCB-UNICA-2020

FACULTAD DE ENFERMERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	Nº DE RES. DECANAL
1	INJANTE ESPINO ALFREDO DEYVI	LICENCIADO EN ENFERMERIA	R.D.. Nº 157-2020-FE-UNICA-D
2	RIOS CUIBIN CHRISTIAN DANIEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA	R.D.. Nº 158-2020-FE-UNICA-D
3	CUETO GARCIA YOMIRA ANTONET	LICENCIADO EN ENFERMERIA	R.D.. Nº 159-2020-FE-UNICA-D
4	ANGULO REYES ALEXANDRA GRIMANESA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	R.D.. Nº 160-2020-FE-UNICA-D
5	CHAVEZ TORRES JULIA GIULIANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	R.D.. Nº 161-2020-FE-UNICA-D

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	Nº DE RES. DECANAL
1	PAUCAR CAMPOS VICTOR JESUS	INGENIERO PESQUERO	R.D.. Nº 057-2020-D-FIPA-UNICA
2	DONAYRE CARBAJAL KENYO LUIS	INGENIERO PESQUERO	R.D.. Nº 064-2020-D-FIPA-UNICA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	Nº DE RES. DECANAL
1	MAYURI PACHECO ALBERTO ALFREDO	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	R.D.. Nº 262-D-FMHDAC-UNICA-20

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (SEGUNDA ESPECIALIDAD)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	Nº DE RES. DECANAL
1	URIA GUERRERO NATHALY MARIBEL	OFTALMOLOGIA	R.D.. Nº 270-D-FMHDAC-UNICA-20
2	CHOQUE GUTIERREZ SONIA	PEDIATRIA	R.D.. Nº 271-D-FMHDAC-UNICA-20
3	RODRIGUEZ AYQUIPA VERONICA KARINA	MEDICINA INTERNA	R.D.. Nº 272-D-FMHDAC-UNICA-20
4	CHACALTANA TANTA DRIANDRA KATHERINE	CIRUGIA GENERAL	R.D.. Nº 273-D-FMHDAC-UNICA-20
5	PACHAS ALMEIDA RONALD WILFREDO	CARDIOLOGIA	R.D.. Nº 274-D-FMHDAC-UNICA-20

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	Nº DE RES. DECANAL
1	AGUILAR CERDAN KARLA CAROLINA	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 124-D-F.O-UNICA-2020
2	FELIPA RAMIREZ MAYRA ALEJANDRA	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 125-D-F.O-UNICA-2020
3	QUISPE FLORES KEVIN ANTONIO	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 126-D-F.O-UNICA-2020
4	CALCINA HUAYANCA CARMEN DAMARIS	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 127-D-F.O-UNICA-2020
5	CHOQUE CONTRERAS KATHERINE STEPHANY	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 128-D-F.O-UNICA-2020
6	SOLANO ESLAVA ANTONY BELTRAN	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 129-D-F.O-UNICA-2020
7	ALMIDON HUARCAYA IVAN ALEX	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 130-D-F.O-UNICA-2020
8	SOTO SALDAÑA GINO RONY	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 131-D-F.O-UNICA-2020
9	VARGAS HURTADO SHELLEY KATHERINE	CIRUJANO DENTISTA	R.D.. Nº 132-D-F.O-UNICA-2020

FACULTAD DE POSGRADO (MAESTRIA)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MAESTRO	Nº DE RES. DECANAL
1	ALVARO LOPEZ ROCIO FRIDIZ	SALUD PUBLICA	R.D. Nº 0128-EPG-UNICA-2020
2	CHISE APAZA HUGO GERARDO	MAESTRO EN MEDICINA HUMANA MENCION ECOGRAFIA	R.D. Nº 0141-EPG-UNICA-2020
3	CHANG VERA JOEL JEYSON	ADMINISTRACION MENCION GESTION EMPRESARIAL	R.D. Nº 0144-EPG-UNICA-2020
4	PACHECO CERPA CHRISTIAN ARNULFO	DERECHO MENCION CIVIL Y COMERCIAL	R.D. Nº 0007-EPG-UNICA-2020

DUPLICADOS



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	GUTIERREZ GOMEZ ROSA AMELIA	Anotacion Marginal en la Diploma de Segunda Especialidad en Nefrologia	INFORME N° 373-DGAL-UNICA-2020
2	CANALES ANCARIMA IRMA GLADYS	Anotacion Marginal en la Diploma de Segunda Especialidad en Cuidados Intensivos Neonatales	INFORME N° 456-DGAL-UNICA-2020
3	RAMOS SAYRITUPAC VERONICA	Anotacion Marginal en la Diploma de Segunda Especialidad en Cuidados Intensivos Neonatales	INFORME N° 457-DGAL-UNICA-2020
4	YAÑEZ MORALES YURI ABIMAEI	Duplicado de Título Profesional de Contador Publico	INFORME N° 458-DGAL-UNICA-2020
5	YANCE GUERRA ALEX OSWALDO	Anotacion Marginal en la Diploma del Título Profesional de Matematico e Informatico	INFORME N° 624-DGAL-UNICA-2020
6	SANTANA HUERTAS ANA GUADALUPE	Pegado de Foto en la Diploma del Título Profesional de Ingeniero de Alimentos	INFORME N° 625-DGAL-UNICA-2020
7	PAUCAR PATATINGO KARIN JACKELINE	Anotacion Marginal en la Diploma de Bachiller en Obstetricia	INFORME N° 626-DGAL-UNICA-2020
8	MENDOZA YAÑEZ CESAR AUGUSTO	Anotacion Marginal en la Diploma de Maestria (Corregir la Mencion)	INFORME N° 627-DGAL-UNICA-2020
9	ANCHIRAICO BERNAOLA FRANCK LUIS	Duplicado de Título Profesional de Ingeniero Electronico	INFORME N° 630-DGAL-UNICA-2020

2. INCLUSIÓN DE DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA EN LA DIRECTIVA N° 001-R-UNICA- 2020 APROBADO CON R.R. N° 765-R-UNICA-2020.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” dirigiéndose a los integrantes del Consejo Universitario hace referencia a que:

- La Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59 referido a las atribuciones del Consejo Universitario, inciso 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.
- El Decreto Legislativo N° 1496 publicado el 10 de Mayo del 2020:

Establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado emergencia sanitaria a nivel nacional.

Articulo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades.

Facúltase a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de las universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez de una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que



garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros.

Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.

En la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se emitieron las Resoluciones Rectorales N° 590 y 600-R-UNICA-2020.

- Con Resolución Rectoral N° 695-R-UNICA-2020 se incluye como DISPOSICIÓN TRANSITORIA en el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, lo siguiente:

Autorizar, excepcionalmente por el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID 19, a las Facultades y Escuela de Posgrado a realizar la Sustentación Virtual de Tesis, Trabajo De Investigación, Trabajo Académico, Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional, Título de Segunda Especialidad y Grados Académicos, hasta el reinicio de las actividades presenciales en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

- **DIRECTIVA N° 001-R-2020-UNICA** aprobada por Resolución Rectoral N° 765-R-UNICA-2020, denominada: “Normas para la sustentación de tesis, trabajos de investigación, trabajos académicos y de suficiencia profesional para optar grados académicos y títulos profesionales, no presencial, en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga”.

De la sustentación

- 4.6. Los medios electrónicos a utilizar en la sustentación, se realizan a través de la oficina de TIC de la universidad; quien hace las grabaciones correspondientes en el aplicativo que utilicen.

VI. Disposiciones complementarias.

PRIMERA. Los Decanos de las facultades de la universidad Nacional San Luis Gonzaga, quedan autorizados a emitir las disposiciones complementarias que sean necesarias para una mejor aplicación de la presente directiva dentro del marco de la ley y normas vigentes.

SEGUNDA. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, son resueltos por el Consejo de Facultad.



- Con **Oficio N° 0230-D/OGTIC-UNICA-2020** la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicaciones de la UNICA; solicita la modificación del numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020, aprobada con R.R. N° 765-R-UNICA-2020.

De los antecedentes expuestos y ante el requerimiento del Director de la Oficina de Tecnología, Informática y Comunicaciones, el señor Rector propone a los integrantes del Consejo Universitario lo siguiente:

1. DEJAR SIN EFECTO el numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-2020-UNICA, aprobado con R.R. N° 765-R-UNICA-2020.
2. INCLUIR como DISPOSICIÓN TRANSITORIA en la DIRECTIVA N° 001-R-2020-UNICA, APROBADA POR R.R. N° 765-R-UNICA-2020, lo siguiente:

Determinar que los docentes Presidentes del Jurado de Sustentación de: tesis, trabajo de investigación, trabajo académico y trabajos de suficiencia profesional, con fines de obtener el grado académico o título profesional, son los encargados de programar la sustentación virtual, pudiendo utilizar la plataforma zoom que la universidad le ha asignado, para que actúe como anfitrión y pueda disponer la grabación de la sustentación, la misma que deberá ser agregada al expediente de titulación.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone debatir esta propuesta con la finalidad de tomar la mejor decisión.

Dr. Benito Diaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana está de acuerdo con lo solicitado por el Director del TIC, porque se conoce que no cuenta con la cantidad de personal para asumir la función de grabar las sustentaciones en las 24 Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad, teniendo en cuenta que las Sustentaciones son programadas en horarios que les conviene a las Facultades y Escuela de Posgrado.

Plantea modificar el numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020 en lo siguiente: La Comisión de Grados y Titulas de las Facultades deben grabar la Sustentación de Tesis.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone que en el numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020 se debe cambiar la palabra “pudiendo” por “debiendo”.



Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas esta de acuerdo con modificar el numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020, por que el TIC no cuenta con personal disponible para efectuar la grabación de las sustentaciones en las 24 facultades y escuela de Posgrado de la Universidad.

En la Facultad de Ciencias Biológicas ya se están realizando Sustentaciones de Tesis virtuales, la Comisión de Grados y Titulos ha capacitado a un personal de la Facultad para que realice la grabación de las sustentaciones de Tesis.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que no es necesario hacer modificaciones al numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020, porque al dejar sin efecto al numeral en mención entra en vigencia la Disposición Transitoria que se propone.

Estudiante Rosa Medina Huamán, respalda la propuesta planteada por el señor Rector.

Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica esta de acuerdo con incluir la Disposición Transitoria a Directiva N° 001-R-2020-UNICA que está proponiendo el señor Rector. La Directiva es una Norma Interna y no existe inconveniente alguno para ser modificada y recomienda su correspondiente aprobación.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

1. Dejar sin efecto el numeral 4.6 de la Directiva N° 001-R-UNICA-2020, Aprobada con R.R. N° 765-R-UNICA-2020.
2. Incluir como Disposición Transitoria en la Directiva N° 001-R-2020-UNICA, Aprobada con R.R. N° 765-R-UNICA-2020, lo siguiente:
3. Determinar que los docentes presidentes del Jurado de Sustentación de: tesis, trabajo de investigación, trabajo académico y trabajos de suficiencia profesional, con fines de obtener el grado académico o título profesional, son los encargados de programar la sustentación virtual, debiendo utilizar la plataforma zoom que la universidad le ha asignado, para que actúe como anfitrión y pueda disponer la grabación de la sustentación, la misma que deberá ser agregada al expediente de titulación.

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN POR SEPELIO Y LUTO, A LOS SIGUIENTES:

- FLORES DE LOZA HILDA CATALINA
- HURTADO HERRERA JORGE CARLOS
- CASTILLO TOLEDO DE TORRES JUANA MIRIAM
- MACHADO DE AGUIRRE JULIA MAXIMA
- CASTRO DE LA CRUZ DE VALENZUELA MARIA JUANITA
- MORA CHAVEZ GONZALO
- BARRAZA GALINDO NERY RUTH

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que es una Bonificación de Ley y todos los expedientes cuentan con opinión favorable de las Oficinas: Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Presupuesto y DIGA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña HILDA CATALINA FLORES DE LOZA Conyugue Supérstite de Q.E.V.F. ERNESTO PILADES LOZA BARRERA, Docente Cesante". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto al Señor JORGE CARLOS HURTADO HERRERA Hijo Supérstite del Ex Servidor Pensionista Cesante Q.E.V.F. JORGE CARLOS HURTADO SMITH". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00



Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña JUANA MIRIAM CASTILLO TOLEDO DE TORRES, Conyugue Supérstite de Q.E.V.F. ANGEL TEORDORO TORRES FLORES, Docente Cesante”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña JULIA MAXIMINA MACHADO DE AGUIRREANA MIRIAM CASTILLO TOLEDO DE TORRES, Conyugue Supérstite de Q.E.V.F. CARLOS ALBERTO AGUIRRE MENDIOLA”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a la Señora MARIA JUANITA CASTRO DE LA CRUZ DE VALENCIA, Esposa Supérstite del Servidor Administrativo Nombrado Q.E.V.F. FERREOL VALENCIA VENTURA”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Don PEDRO GONZALO MORA CHAVEZ, por el deceso de su Señora Madre Q.E.V.F. PAULA LUZMILA CHAVEZ DE MORA". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Doña NERY RUTH BARRAZA GALINDO, por el deceso de su Conyugue Supérstite Q.E.V.F. FELIX MAGNO CUBA ATAHUA, Ex Docente Nombrado en la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS DE SERVICIO:

- ACHAMISA CARDENAS GLADYS BASILIA
- BAUTISTA ALEJO CESAR CONCEPCION
- BERNAOLA TRILLO SANDER ALBERTO
- CHACALTANA DE LA CRUZ YOVANA ROSARIO
- DAVILA ROCHA HENRY WAGNER
- HUAMANI ATOCCSA HECTOR ERNESTO
- MEZA MARTINEZ ANA MARIA DEL TRANSITO
- OCHOA CHOCHOCA MARIA VICTORIA
- PAZOS BENAVIDEZ ISMELDA ROSARIO
- MENESES BERNAOLA PEDRO MARTIN
- SALCEDO CABEZAS LORGIA
- URIBE MACOTELA DIANA ROSA
- VASQUEZ DONAYRE PEDRO AUGUSTO



Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que es una Bonificación de Ley y todos los expedientes cuentan con opinión favorable de las Oficinas: Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Escalafón.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: ACHAMISA CARDENAS GLADYS BASILIA, con Nivel Remunerativo F-1, adscrita a la Facultad de Ciencias”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: BAUTISTA ALEJO CESAR CONCEPCION, con Nivel Remunerativo SAF, adscrito a la Dirección de Mantenimiento-Servicios Generales”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: BERNAOLA TRILLO SANDER ALBERTO, con Nivel Remunerativo SPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: CHACALTANA DE LA CRUZ YOVANA ROSARIO, con Nivel Remunerativo F-4, adscrita a la Oficina General de Racionalización”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: DAVILA ROCHA HENRY WAGNER, con Nivel Remunerativo STB, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: HUAMANI ATOCCSA HECTOR ERNESTO, con Nivel Remunerativo STC, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la



Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: MEZA MARTINEZ ANA MARIA DEL TRANSITO, con Nivel Remunerativo STB, adscrito a la Facultad de Odontología”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: OCHOA CHOCHOCA MARIA VICTORIA, con Nivel Remunerativo SPE, adscrito a la Facultad de Administración”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: PAZOS BENAVIDES ISMELDA ROSARIO, con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: MENESES BERNAOLA PEDRO MARTIN, con Nivel Remunerativo STB, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: SALCEDO CABEZAS LORGIA, con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: URIBE MACOTELA DIANA ROSA, con Nivel Remunerativo F-1, adscrita a la Facultad de Ciencia de la Comunicación, Turismo y Arqueología". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: VASQUEZ DONAYRE PEDRO AUGUSTO, con Nivel Remunerativo SAF, adscrita a la Facultad de Ciencia de la Comunicación, Turismo y Arqueología". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. APROBACIÓN DE CONVENIOS:

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA EMPRESA SINERGIA DESARROLLO PROFESIONAL S.R.L.**
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA AGRUPACIÓN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD E.I.R.L.**
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AVANZADA E.I.R.L.**
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL JOSÉ ANTONIO ENCINAS I.N.S.E.P.**
- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL GRUPO LEGADO S.A.C.**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” pone a disposición de los integrantes del Consejo Universitario los Convenios propuestos por la Oficina de Cooperación Técnica de La Universidad.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica expresa que en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica y Escuela de Posgrado se tomó la decisión que en los Convenios los Diplomados son de responsabilidad directa de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a la Ley Universitaria vigente.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana solicita se muestre en pantalla el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y la Agrupación de Capacitación Integral en Salud E.I.R.L.

En este convenio se visualiza que, respecto a la versión anterior del Convenio, de los objetivos del convenio solo se ha quitado lo referente a Diplomado y todo lo demás está igual, es decir se va a desarrollar Programas de Capacitación (Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Talleres, Congresos y Seminarios).

Solicita que estos convenios sean revisados, específicamente el de Salud, porque el Colegio Médico ha planteado serios cuestionamientos a cursos que no brindan la confianza del caso.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que la Ley Universitaria N° 30220 establece que la Universidad puede avalar a los Diplomados que cuenten con el visto bueno de la escuela de Posgrado. En este caso la Universidad controla y supervisa el dictado de ellos cursos de especialización o capacitación que dictan las empresas privadas con las cuales la Universidad tiene firmado el convenio correspondiente.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que los certificados correspondientes a los cursos dictados por convenio no los debe firmar el Decano, estos deben ser firmados por el Director de la Escuela de Posgrado o Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad opina que la Universidad no debe firmar convenios con instituciones privadas porque dichos convenios tienen fines de lucro, más bien se deben firmar Convenios de Prestaciones mutuas que no tienen fines de lucro.

Recomienda que la Universidad debe firmar Convenios con Instituciones Públicas o Privadas que brinden Prácticas Pre Profesionales a los alumnos para cumplir con uno de los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de las Facultades.

Finalmente es de la opinión que el señor Rector no debe firmar los certificados o documentos de los cursos dictados por instituciones privadas porque la Universidad no los supervisa. Todo Certificado fruto del convenio lo debe firmar Posgrado y el Representante de la Institución.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que la Ley Universitaria en su Artículo N° 59 Atribuciones del Consejo Universitario, inciso 59.13 establece: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.



Los convenios propuestos por las instituciones privadas es para desarrollar actividades educativas que no desarrollan las Facultades. Solo los Diplomados por Ley están bajo responsabilidad de la Escuela de Posgrado quien da el aval correspondiente.

Son las Facultades quienes deben proponer Convenios para Practicas Pre Profesionales para que sus estudiantes cumplan con este requisito de su Plan de Estudios.

Dr. Benito Diaz López, Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que la el Licenciamiento de la U.N.ICA fue observado por los Diplomados que se dictan por convenio y que son firmados por el Rector y Decano. Los Diplomados específicamente los del área de Salud, conoce el caso de dos bachilleres a quienes en los certificados correspondientes se les consideraba como Médicos Cirujanos.

Las circunstancias que afronta la Universidad que quiere lograr el licenciamiento nos obliga a establecer compromisos pero que estén orientados a favorecer a los estudiantes, por ejemplo, firmar convenios para realizar Prácticas Pre Profesionales. No es este el momento para que la Universidad firme convenios con instituciones privadas que lo que están buscando es lucrar con ciertas actividades educativas que desean desarrollar.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” sostiene que los integrantes del Consejo Universitario se pronuncien sobre los Convenios propuestos por Cooperación Técnica. Hace mención además que cuando se tenga conocimiento de alguna presunta irregularidad cometida por algún miembro de la Universidad, se debe proceder a efectuar la denuncia correspondiente, caso contrario se es cómplice de dicha irregularidad.

Finalmente indica que todos los Convenios que actualmente se están ejecutando cuentan con conocimiento y autorización del Rector.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana es de la opinión que, estando la Universidad en vías de lograr el Licenciamiento, solo se deben aprobar los Convenios que conduzcan a la oferta de Practicas Pre Profesionales para los alumnos de las Facultades de la Universidad.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica expresa que los convenios propuestos no trasgreden la Ley Universitaria vigente y recomienda que la Universidad efectué una supervisión permanente a su cumplimiento.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica



que si bien es cierto la Ley Universitaria permite que la Universidad pueda firmar Convenios con Instituciones Públicas o Privadas para desarrollar actividades educativas, estando la Universidad en vías de lograr el Licenciamiento, se deben firmar únicamente los convenios que oferten Practicas Pre Profesionales a los estudiantes de las diversas Facultades de la Universidad.

En el caso específico de la Facultad de Contabilidad, agradece al Señor Rector porque ha permitido la firma del Convenio Marco con el Colegio de Contadores de Ica, el cual cuenta con más de 1000 estudios contables para una demanda de 300 estudiantes.

Finalmente, como autoridad no se opone al desarrollo de la Universidad, está de acuerdo con aunar esfuerzos para lograr el Licenciamiento de la Universidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace mención que en las Redes Sociales existe información malintencionada vertida por personajes que buscan desprestigiar a la Universidad y a sus autoridades. Específicamente se hace mención al Proyecto de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria sin indicar que esta obra se tiene que realizar porque SUNEDU ha observado la deficiencia en el abastecimiento de agua en la Ciudad Universitaria.

Informa además que en la Universidad se va a realizar un control de las actividades administrativas que realizan cada una de sus dependencias a través del Sistema de Control por Procesos. Estamos en etapa de diagnóstico y es necesario contratar a un experto para que establezca los procedimientos del Sistema de Control por Procesos en toda la parte administrativa de la Universidad.

Dra. Martha García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica indica que desde la época de la existencia de la Asamblea nacional de Rectores (ANR), los Diplomados estaban bajo control de la Escuela de Posgrado. Todos los convenios propuestos están orientados a desarrollar actividad educativa y es de la opinión que se deben aprobar. Precisa que las Instituciones a la Universidad entregan bienes requeridos por las Facultades, no hacen entrega de dinero. Muchas Facultades se han beneficiado con estos convenios, inclusive la Facultad de Medicina Humana.

Dr. William Ríos Zegarra, Decano de la Facultad de Contabilidad señala que las opiniones vertidas por los integrantes del Consejo Universitario son aportes que conducen a tomar una buena decisión. Finalmente indica que las discrepancias no impiden el desarrollo de la Universidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San



Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y la Empresa Sinergia Desarrollo Profesional S.R.L”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 02 (Martin, Benito)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y la Agrupación de Capacitación Integral en Salud E.I.R.L”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 02 (Martin, Benito)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y el Centro de Entrenamiento de Avanzada E.I.R.L.”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 02 (Martin, Benito)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y el Instituto Interamericano de Especialización Profesional José Antonio Encinas I.N.S.E.P.”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09



En contra : 00
Abstención : 02 (Martin, Benito)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Grupo Legado S.A.C.". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 02 (Martin, Benito)

APROBADO POR MAYORIA.

6. CESES POR FALLECIMIENTO:

- **GARCIA BAEZ LUIS GUILLERMO**
- **MAGNO CUBA FELIX**

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Cese por fallecimiento y el pago de CTS y Vacaciones Truncas a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES TAFIR GUERRERO, cónyuge supérstite de su señor esposo Q.E.V.F. LUIS GUILLERMO GARCIA BAEZ, Ex Servidor Docente Nombrado en la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Cese por fallecimiento y el pago de CTS y Vacaciones Truncas a la Sra. NERY RUTH BARRAZA GALINDO, cónyuge supérstite de su señor esposo Q.E.V.F. FELIX MAGNO CUBA



ATAHUA, Ex Servidor Docente Nombrado en la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. RENUNCIA DE LA SRTA. MARTINEZ GARIBAY MARIA PILAR CONTRATADA BAJO LA MODALIDAD CAS.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Indica que a la Srta. María Pilar Martínez Garibay era servidora bajo Contrato CAS y le asiste el derecho de presentar renuncia irrevocable al trabajo, prestaba sus servicios en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la U.N.ICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Renuncia Voluntaria y el Pago de Bonificaciones Sociales a Doña MARIA PILAR MARTINEZ GARIBAY, ex - Servidora bajo Contrato CAS”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 22.02 horas del día 07 de Setiembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.